



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), ante mí, **LICENCIADA GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, Abogada, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho – setecientos doce – quinientos noventa y nueve - (8-712-599), Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, compareció personalmente: **MIN TANG**, mujer, nacionalidad china, mayor de edad, casada, con carnet de residente de la República Panamá Numero 1207858 y con pasaporte número e-de-cero-siete-cinco-dos-cinco-ocho-dos (ED0752582), actuando como persona natural promotora del proyecto “**ANTEPROYECTO HOTEL**”, persona a quien conozco y me solicitó que extendiera la presente Declaración Notarial Jurada acogiéndose a lo establecido en el artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal, que versa sobre el falso testimonio, para hacer constar bajo gravedad de Juramento lo siguiente:

PRIMERO: Declaro bajo la gravedad del juramento que soy **MIN TANG**, mujer, nacionalidad china, mayor de edad, casada, con carnet de residente de la República Panamá Numero 1207858 y con pasaporte número e-de-cero-siete-cinco-dos-cinco-ocho-dos (ED0752582)-----

SEGUNDO: yo, **MIN TANG**, como personal natural, quien promueve el proyecto denominado “**ANTEPROYECTO HOTEL**”, sobre un globo de terreno constituido por la finca con Folio Real No. cuatro-dos-uno-cuatro-siete-cinco (421475) (F), código de ubicación cuatro-tres-cero-uno (4301), la cual consta de una superficie o resto libre de 7,870 m² 26.9 dm², ubicada en Barriada El Bajo, Manzana 43, Lote 14, Corregimiento de Boquete, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí-----

TERCERO: Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que mismo genera impactos ambientales negativos No significativos y No conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el No Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998-----

Leída como le fue al compareciente, en presencia de los testigos instrumentales, **MARLO SEGISMOND**, portador de la cédula de identidad personal número ocho-ochocientos dieciocho-ochocientos cuarenta y siete (8-818-847); y **MARIA DE LOS REYES MORALES**, portadora de la cédula de identidad personal número cuatro-ciento cuatro-tres nueve uno (4-104-391), ambos mayores de edad, a quienes conozco, y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos juntos con los testigos, por ante mí, La Notaria que doy fe.-----



MIN TANG



MARLO SEGISMOND



MARIA DE LOS REYES MORALES



LICENCIADA GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO
Notario Pública Cuarta del Circuito de Panamá

